

## BIBLIOGRAFIA

---

ANTONIO C. FLORIANO: *Diplomática Española del Período Astur*. Tomo I, Oviedo, 1949, 639 págs.

Los investigadores deben gratitud al catedrático de Paleografía de la Universidad de Oviedo, señor Floriano, por esta obra recién salida de la imprenta. Sin documentos no se puede dar un paso en la Historia y en el estudio de los documentos se ha hecho en realidad muy poco en relación con la riqueza de nuestros Archivos. No desconocemos los generosos intentos de la Academia, del Centro de Estudios Históricos, de los Institutos dependientes del Patronato de Menéndez Pelayo y de algunos particulares, intentos recogidos en minuciosa nota (160) por el Profesor Valdeavellano en su traducción del libro de Guillermo Bauer «*Introducción al Estudio de la Historia*», sin embargo, no hemos alcanzado lo que otros países han conseguido ya hace muchos años y sería necesario una magna empresa nacional para llevarlo a cabo.

Entretanto, aportaciones como la del profesor Floriano facilitan nuestra labor. Precisamente la colección iniciada de los documentos del Período Astur tiene singular interés. los mismos problemas planteados por los monumentos de esta época nos los plantean las instituciones y cualquier dato nuevo ofrece gran importancia. Buena prueba de ello es la atención prestada por la crítica a muchos de estos documentos y las apasionadas discusiones que provocó la desestimación de su valor por Barrau-Dihigo. Se sentía la exigencia de hacer una edición depurada, ajena a lamentables prejuicios sin olvidar la enseñanza de acertadas advertencias, y este vacío lo pretende llenar el profesor Floriano.

El autor, en un breve discurso preliminar, después de merecidos elogios a Millares, Sánchez Albornoz y Julio González por sus trabajos sobre la «doctrina del documento histórico español», pasa a manifestarnos sus propósitos con las siguientes palabras. «Tratamos de reunir aquí, por primera vez y en un solo cuerpo, los materiales dispersos de la Diplomática Astur, para deducir de ellos la doctrina del documento hispano-occidental, durante el primero de los periodos de nuestra Alta Edad Media. La aspiración es amplia, mas no por ello peca de desorbitada ni ambiciosa, pues

se limita al deseo de recoger, codificar y comentar sobre lo conocido, sobre lo que está al alcance de todos y en libros que cualquiera puede manejar; con incursiones modestas por el campo de lo inédito, realizadas metódicamente a través de los archivos accesibles. Nada, pues, de pretensiones exhaustivas, que, si siempre implican vanidad, más aún la acusan cuando se trata de veneros tan inagotables como lo son los de las fuentes documentales españolas.»

La colección documental que le sirve de base comprende los documentos extendidos entre los años 718, en que comienza la Reconquista, y el año 910, en que muere Alfonso III, de los cuales únicamente en este primer volumen figuran 84 subscrios entre los años 718 y 865, inclusive, conocidos ya por no estar inédito ninguno de ellos.

Los documentos van ordenados cronológicamente y numerados con cifras romanas. Debajo del número se consigna la fecha, y en la misma línea una letra mayúscula indica la calidad de auténtico, falso, interpolado, etc., según la notación establecida en la primera página del cartulario. A seguida, un extracto del documento en letra grande, y luego, en letra muy pequeña, la situación actual, y, en el caso de que haya sido publicado, los libros que lo reproducen o hacen referencia a él. Al pie del documento un comentario ilustra el estudio, y si se trata de los documentos principales, se acompaña una fotocopia.

Al final de la recopilación, en el Apéndice, se exponen las razones explicativas de la exclusión de aquellos documentos que en otros lugares han sido publicados como pertenecientes a este período. Completan el volumen un fichero diplomático, otro antroponímico, otro toponímico, otro de materias y un indicador alfabético sumamente útiles.

El fichero de materias abarca siete secciones: 1.<sup>a</sup> Religión y Culto; 2.<sup>a</sup> El Estado; 3.<sup>a</sup> La familia y la casa; 4.<sup>a</sup> Clases sociales; 5.<sup>a</sup> La riqueza; 6.<sup>a</sup> Instituciones jurídicas, y 7.<sup>a</sup> Fisiografía. La de instituciones jurídicas se reduce al Derecho privado, penal y procesal. Lo referente a jueces y notarios va en el capítulo del Estado, el círculo parental en la sección de familia y casa, y la *familia* como conjunto de los *fanusli* en la de clases sociales. Un especialista en la terminología histórico-jurídica seguramente aumentaría el registro y haría pequeñas rectificaciones, pero hemos de reconocer que, por lo general, el Protesor Floriano bebe en buenas fuentes y obtiene nuestra sincera conformidad.

En cuanto a la técnica de la edición estimáramos que en los documentos interpolados o falsificados no se limitase a señalar la interpolación o la falsedad con una letra y un comentario, sino que sería conveniente que la parte interpolada o falsificada se encerrase con signos convencionales en forma análoga a la recomendada por Ottó Sählin para lo intercalado por el editor. Asimismo sería conveniente sustituir en los siguientes volúmenes las cifras romanas de la numeración de los documentos por cifras arábigas, y a su vez hacer la numeración de los renglones de cada página, de cinco en cinco, para facilitar las referencias.

La autoridad del transcriptor (1) es una garantía de la fidelidad de la transcripción; sin embargo, la obra, por algún lapsus en los comentarios, da la sensación de que se ha hecho con premura, y estos trabajos requieren tiempo y una paciencia benedictina, que no deben ahorrarse al hacer los restantes volúmenes, si no es muy fácil caer en errores o en defectos lamentables, de los cuales desearíamos ver libre esta recopilación con tanto afán como puede desearlo el propio autor.

PRIETO BANCES

LUIS GARCÍA ARIAS: *Historia del principio de la libertad de los mares. Santiago, E. U. C., 1946, IV, 249 págs.*

El libro del profesor García Arias llega a mis manos con gran retraso, y lo siento, porque el libro no interesa sólo especialmente a los internacionalistas, sino también a los historiadores del Derecho y, de un modo particular, a los historiadores del Derecho español.

No se puede conocer bien el pensamiento jurídico español sin conocer bien la obra de los teólogos españoles, y el campo en que éstos sobresalieron, hasta el punto de considerarles como fundadores, fué el del Derecho internacional. El ideal cristiano de justicia en el orden universal fué su guía, y si de los grandes problemas que surgen entre los pueblos pasamos a un simple contrato de aparcería, veremos que el mismo ideal domina y toda idea materialista o económica es secundaria.

Tanto es así que a pesar de que nuestros programas de curso del VIII cuatrimestre deben limitarse oficialmente al Derecho privado penal y procesal, yo me he permitido agregar una lección al final que reza: *Contribución de España a la evolución del Derecho de gentes.*

El ámbito que se impuso el profesor García Arias es más amplio que el de la simple participación española en la cuestión de la libertad de los mares, abarca desde la realidad del dominio sobre el mar en la Edad Antigua a las teorías de los grandes autores clásicos del Derecho Internacional: Zouch, Pufendorf, Wolfgang Textor, y la disertación de Cornelio van Bynkershoek, *De dominio maris* la enlaza con ordenaciones modernas, incluso acuerdos del Instituto de Derecho Internacional, aprobados en la reunión de Lausana de 1927.

Admira el alarde de erudición que refleja todo el libro y asombra pensar en el trabajo ábrumador, benedictino, que supone. García Arias eslabona los hechos y las teorías por orden cronológico y maneja en su apoyo un complejo y voluminoso aparato bibliográfico que revela al muchacho estudioso o entregado con el mayor interés a su obra. Una pluma ágil que escribe una prosa clara y ligera, no hace fatigosa la lectura, como pudiera presumirse de lo que antecede.

(1). Director del Seminario de Investigación Diplomática del Instituto de Estudios Asturianos, perteneciente al Patronato "José María Cuadrado", del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.